

## Ley Nº 18.552

### EJERCITO NACIONAL

#### SE AUTORIZA LA SALIDA DEL PAÍS DE UNA DELEGACIÓN CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por cuatro señores Oficiales y cincuenta Personal Subalterno, pertenecientes al Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizado Nº 7, a la Banda de Músicos de la Brigada de Caballería Nº 2 y del Regimiento "Patria" de Caballería Nº 8, con armamento individual, accesorios y equipo, los que integran un Escuadrón, Banderas y Escoltas, a efectos de participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en la ciudad de Yaguarón, el 7 de setiembre de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de setiembre de 2009.

**ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**Montevideo, 11 de setiembre de 2009.**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a los efectos de participar en el desfile conmemorativo de un nuevo aniversario de la Independencia de la República Federativa del Brasil, a llevarse a cabo en la ciudad de Yaguarón, el 7 de setiembre de 2009.

**TABARÉ VÁZQUEZ. GONZALO FERNÁNDEZ. RICARDO BERNAL. PEDRO VAZ.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*